

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 08-2023

FECHA: 06 de julio de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas treintaicinco minutos del día jueves seis de julio del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, en base al art.318 del COOTAD, preside la Sr. **Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Buenos días compañeros concejales, compañeros departamentales, señores del sindicato de trabajadores sean bienvenidos a la sesión de concejo siéntanse en casa, vamos a proceder señora secretaria, con lectura del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria 08-2023,

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 318 del COOTAD, la sesión ordinaria del concejo se efectúa el día de hoy jueves 6 de julio de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Aprobación del orden del Dia

II.- Conocimiento y Aprobación del Informe jurídico con Memorandum No. 027-GADMC-PS-2023, respecto a la autorización de donación del lote de terreno signado con el número 1B, ubicado en la Urbanización "San Francisco", del Cantón Cumandá, a favor de la ERRSA, a fin de proceder a ejecutar la Construcción de la obra denominada Agencia de la ERRSA en el cantón Cumandá.

III. Conocimiento y Resolución del Of. Nro. 058-ST-GADMCC-2023, de fecha 30 de junio de 2023 del Comité Central Único de Trabajadores del GADMC, respecto a la firma del Primer Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de Trabajadores del GADMC.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor sírvase constara el quorum.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: con su autorización me permito constatar el quorum

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	

6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
---------------------------------------	---	--

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa	Director de Obras Publicas
Arq. Patricio Lara	Director de Planificación
Ing. Cristian Urgiles	Director Administrativo
Ing. Tania Torres	Directora de Servicios Municipales
Ing. Carlos Sandoval	Director Financiero

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 08:35 minutos del jueves 6 de julio, declaro instalado la sesión, por favor señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: elevo a moción que se apruebe el orden del dia.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: apoyo la moción de la compañera.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación del orden del día, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Si, aprobado

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 032: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD y en virtud de las

atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión Nro. 08-2023, del 06 de julio de 2023. Art 2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor siga con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO CON MEMORÁNDUM NO. 027-GADMC-PS-2023, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 1B, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "SAN FRANCISCO", DEL CANTÓN CUMANDÁ, A FAVOR DE LA EERSA, A FIN DE PROCEDER A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AGENCIA DE LA ERRSA EN EL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración el punto dos para proceder aprobar la solicitud de la empresa eléctrica, del lote que estuvo signado en la urbanización san francisco, hoy piden nuevamente la donación y al amparo del art. 463 del COOTAD, establece que la donación proceden entre instituciones públicas, sabemos que como GAD Y la Empresa Eléctrica Riobamba se puede realizar la donación y conforme al art. 60 del COOTAD quien debe autorizar es el Concejo, por eso está a consideración compañeros, sin antes mencionar que la documentación fue entregada con 48 horas.

C. Sra. Magaly García Yupa: Buenos días con todos, a mí me gustaría escuchar la intervención del arquitecto de planificación ya que jurídico no tenemos, pero necesitamos un respaldo técnico sobre todo para saber el beneficio que tenemos como GAD Cumandá sobre la donación del terreno que es un área verde comunal del cantón, por eso quisiera que nos expliquen del tema para tomar la decisión.

Arq. Patricio Lara del Pozo: Director de Planificación: Buenos días señor alcalde, concejales y compañeros; en planificación consta como área verde de la lotización San Francisco, pero la decisión que ustedes toman es bajo su criterio cuentan con la documentación y los informes que han emitido los departamentos.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: lo que puedo manifestar es que la administración anterior ya aprobó la donación a la empresa eléctrica así como también otorgó una ampliación, hoy tenemos nuevamente el pedido de la empresa eléctrica y está a consideración de nosotros para ver si es factible o no continuar con la donación de ser así compañeros pongo a su criterio o a su vez dejemos para en lo posterior en un conversatorio con la ERSA verificamos qué beneficios vamos a tener.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: buen día compañeros si bien es cierto tenemos el informe jurídico, pero creo que ERSA aunque presta un servicio público es una empresa que tiene fines de lucro porque no es que nos dan la energía gratis ellos vienen a cobrar la energía sin embargo en la administración anterior decíamos que es el omento para entrar en una negociación, nosotros somos el único cantón que no somos accionistas de la empresa eléctrica, al nosotros disminuir nuestro patrimonio, estamos acrecentando el patrimonio de otros cantones y la prefectura en si , el arquitecto manifestó que es una área verde y para hacer la donación se tiene que cambiar la figura porque es una área verde y hay normas que establece que las áreas verdes son sagradas no se puede topar

y solo se puede cambiar la figura para que esta área de uso de distracción o implementación de algo que se necesite. Señor alcalde estuvimos en el barrio 28 de enero alto y ahí solicitan que se les haga una cancha, y nosotros estamos donando es 1000m² y en números es una buena cantidad de dinero, para poder dar también tenemos que recibir, es el momento señor alcalde de negociar y decir yo doy eso pero que nos van a dar a cambio, pero con documentación y la anterior administración la vez pasada autorizo, pero no tenía documentación que respalde memos mal se revertió y hoy podemos tomar esos correctivos, esa es mi sugerencia de mi parte con el conocimiento que tuve sobre este tema de la EERSA, y nosotros debemos cuidar el patrimonio, la inversión es bastante grande pero vuelvo a repetir nosotros pagamos por un servicio que brindan y es el momento de negociar la donación del terreno.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, departamentales y trabajadores estoy totalmente de acuerdo con la compañera, es una empresa que nos cobra, nosotros tenemos que pagar el servicio, es excelente que venga a invertir, pero así mismo tenemos que negociar, nos podrían dar haciendo la cancha es decir dar de parte a parte, sé que la inversión va a dar movimiento al barrio a Cumandá y bueno pero tenemos que sacar provecho, entonces también me parece que deberíamos conversar con ellos, llamarles y haber negociado a ver qué nos pueden dar también; excelente que nos ven movimientos al barrio pero no solo con eso compañeros, para mí sí sería conveniente llamar y sentamos a conversar junto con los representantes de empresas.

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: señor alcalde, señores concejales, departamentales, compañeros colaboradores del mercado municipal muy buenos días, muchas gracias por la palabra, analizando la documentación, el criterio jurídico se sustenta en diferentes artículos que menciona el COOTAD como son el art. 463, 60 en el cual manifiesta que se puede hacer la donación entre instituciones del sector público para fines comunes, está ahí muy de acuerdo compañero alcalde y compañeros concejales; también tenemos que tomar como antecedente que este predio ya ha sido donado con anterioridad y en vista que no se ha ejecutado la obra se revierte, en la parte pertinente en la certificación manifiesta que la reversión por el presente instrumento las partes conforme a lo que dispone el artículo 436 del COOTAD, con el fin de precautelar el patrimonio municipal se establece como condición: “el bien se revertirá al donante sin ningún tipo de trámite, si en el plazo de 2 años contados a partir de la inscripción del título en el registro de la propiedad no ejecuta la construcción de la infraestructura para el funcionamiento de una agencia de recaudación y atención ciudadana o si fuese abandonada”; entonces este bien regresa de nuevo a lo que es del municipio y bueno las cosas a veces pasan por algo, aquí hay un convenio también de colaboración en el cual se compromete, el municipio solicita a la empresa eléctrica que le facilite la luz para la planta de adoquines y ese ha sido el objeto que la empresa ha hecho los estudios y ha brindado el servicio de abastecimiento de la parte eléctrica y como contraparte del municipio se compromete en lo que es mantener las obras de lo que es tener el relleno, compactación y material para el lote 1B que se dona para el caso del período de la EERSA que es la construcción de la zona de la nueva agencia de la nueva agencia de EERSA, entonces entiendo que ese es compromiso, que la empresa provee de servicio de energía a la planta adoquinara, el municipio dona la el terreno y se hace lo que es también el mantenimiento de las vías y adoctrinado eso se compromete el municipio, mi criterio me sumo aquí a los compañeros que la empresa también contribuya en algo aquí al cantón dado que ya está revertido la

donación, en mi criterio sería que si nosotros vamos a donar 1000 m² el valor comercial más o menos en este sector son de 15000 USD por 200 m², decimos 17000 estamos nosotros casi prácticamente donando \$75.000 USD a una empresa, en que generan ingresos, utilidades, mi criterio sería que se nos considere con ese valor integral como socios accionistas la Empresa y de alguna forma también que ellos tengan una propuesta o también ellos que nos hagan ver qué proponen, ese sería mi criterio compañero alcalde, por qué de invertir en las oficinas la empresa tiene que seguir funcionando sea que alquile o sea que donemos la empresa tiene que seguir funcionando porque aquí está recaudando ingresos y ellos tienen que seguir gestionando a nosotros quién nos dona un terreno para el agua potable o para otras oficinas que nosotros no tenemos y que todavía hay que hacer, quién nos da un terreno, quién nos regala un terreno? pero si es que es mutuamente el beneficio bienvenido sea y mi propuesta es que se le incluya al municipio del Cantón Cumandá como accionista, aunque sea mínimo el porcentaje ante los millones de dólares que tenga la Empresa como patrimonio; pero sabemos que algo va a representar mes a mes de ingresos ese mi criterio es el alcalde.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: escuchando cada una de sus intervenciones, con respecto compañero Stalyn, sí dentro de ello inclusive se está tratando el tema y se va a tratar en sesión de concejo provincial la situación de Cumandá, porque ellos también ven que la provincia no son solo 9 cantones si no son 10, ya está la alternativa a ver cómo podríamos también nosotros ser parte de accionistas de la EERSA, estamos en eso trabajando, porque ustedes tienen que igual tener en consideración que el 57% es del gobierno provincial y los 9 cantones que están como accionista por ende ellos están comprometidos en ver cómo ayudan a Cumandá con respecto a las acción, en este caso ya escuchando cada una de sus intervenciones propongo que se dé por suspendido el punto 2 para tratar en una siguiente sesión y poder socializar, sobre todo también que con el jurídico puede realizar bien este nuevo comodato y a si ver si es factible o no la aprobación de entrega en donación ese bien esa es mi moción.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: apoyo la moción del señor alcalde.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la moción presentada por el señor alcalde y apoyada por el Ing. Jeferson Tapia de suspender el punto numero dos respecto a la donación del bien inmueble a favor de la EERSA.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: aprobado

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
---------	---------	-----------

1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 033.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal f) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD.RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto número Tres denominado: Conocimiento y Aprobación del Informe jurídico con Memorándum No. 027-GADMC-PS-2023, respecto a la autorización de donación del lote de terreno signado con el número 1B, ubicado en la Urbanización "San Francisco", del Cantón Cumandá, a favor de la EERSA, a fin de proceder a ejecutar la Construcción de la obra denominada Agencia de la EERSA en el cantón Cumandá. Art. 2.- Solicitar, a los técnicos de las Direcciones Sindicatura, Director Administrativo y Talento Humano, y, Director Planificación emitan un informe, respecto a la autorización de donación del lote de terreno signado con el número 1B, ubicado en la Urbanización "San Francisco", del Cantón Cumandá, a favor de la ERRSA, a fin de proceder a ejecutar la Construcción de la obra denominada Agencia de la ERRSA en el cantón Cumandá. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto 3

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OF. NRO. 058-ST-GADMCC-2023, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 DEL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMC, RESPECTO A LA FIRMA DEL PRIMER PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMC.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, en este punto si quiero manifestar que hay el compromiso con ustedes señores trabajadores, sabemos del petitorio en beneficio, realmente que se debería cumplir con ustedes clase obrera, considero compañeros que siempre es bueno aumentarles aunque sea un dolarito y ustedes me han mencionado que ese dolarito es muy significativo y por ello estamos hoy aquí dando conocimiento y de ser posible aprobar y emitir la resolución de lo que el sindicato de trabajadores del gobierno autónomo a solicitado en sesión, de igual manera se les dio la documentación con 48 horas de anticipación para proceder con el análisis de este punto 3 de hoy en sesión de concejo, pongo en consideración de ustedes

compañeros o a su vez el señor financiero si puede manifestar algo al respecto aunque ya habíamos ya conversado con los trabajadores.

Sr. Edgar Zambrano, Secretaria del Sindicato de Trabajadores: buenos días autoridades, alcalde, señores concejales, compañeros, me permito explicar que la documentación es del primer contrato colectivo, se inició el 28 de enero de 2022 desde ahí se ha venido negociando y se terminó la negociación en noviembre de 2022, se logró las conquistas laborales en la primera negociación, una vez alcanzado estos acuerdos se revisó por parte del ministerio del trabajo cada una de las cláusulas y se realizaron las correcciones en cuanto los financiamientos por parte de los cuadros de financiamientos, así también se le autorizo a las señora Alcaldesa la firma del contrato colectivo, por cuestiones jurídicas el ministerio de finanzas nos ha solicitado actualizar la documentación y es así que el 17 de mayo ha solicitado que se actualice los cuadros de financiamiento y resolución de concejo, por lo que se han actualizado por la dirección financiera, pero no se actualizado la resolución de concejo, se ha cumplido con la documentación que se ha solicitado, el contrato está en base a la ley respetando el código de trabajo, entonces es importante mencionar que no se considerara la ordenanza municipal sino más bien lo que establece el código de trabajo, eso es lo que puedo comentar, esperando su benevolencia con la clase obrera que será a favor de nuestras familias.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: compañeros si bien es cierto vengo de la administración anterior y ustedes saben yo sí quisiera que dentro de los documentos este el contrato porque los compañeros son nuevos y no tienen conocimiento, no saben en qué parámetros está el contrato, porque como les habían manifestado usted en las últimas sesiones, nosotros somos los que aprobamos estos puntos, pero jamás fuimos involucrados en la negociación con el sindicato, entonces no sé si recuerden en ese punto fue lo que manifesté anteriormente, sin embargo aquí tengo yo la resolución 134 de fecha del 29/11/2022, en donde ya se resuelve acoger el informe de la comisión de legislación y fiscalización de fecha del 21 de noviembre, aprobar los montos de negociación alcanzados entre el GAD Municipal y el sindicato de trabajadores de la entidad dentro del proceso de mediación sustanciado ante el Centro de Mediación laboral del Ministerio de Trabajo, los mismos que están sujetos a la aprobación del Ministerio de Trabajo; estoy entendiendo que ustedes ya tienen la documentación, ustedes presentaron en la administración anterior, pero tenemos aquí una resolución de 16/03/2023 en la que la resolución dice que el concejo de gobierno autónomo descentralizado, mediante procurador síndico Cristián Barahona que en la parte pertinente dice: realizado el proyecto de contrato colectivo negociado entre el GAD Cumandá y el comité central única de trabajadores se encuentra dentro de los parámetros legales, o sea que no hay ninguna contradicción en ninguna ley, ustedes están dentro de lo que establecen las normas, por lo tanto resuelve, y ahí me causa asombro porque la señora alcaldesa inicio este proceso no lo terminó; porque la resolución dice resuelve: “autorizar a la señora Eliana Medina alcaldesa del GAD Cumandá suscribir el contrato colectivo entre el Comité Central única de Trabajadores y el GAD Cumandá, entonces aquí simplemente nosotros estamos recabando los documentos que faltaban y ya está, o sea ya está aprobado en la administración anterior, únicamente señor alcalde con una resolución administrativa usted da por conocido y resuelve si así lo considera que se suscriba el contrato, porque es usted la única persona que está llamada a firmar una vez aprobada por concejo, porque repito ya está aprobado por concejo, usted pueda resolver y dar el paso a la aceptación de documentos, sin embargo quisiera también escucharla señor financiero, porque tengo en números y es lógico no soy de esa rama qué es lo que usted manifiesta, porque sí me

habría gustado que esté un informe, aunque ya está probado todo pero si quisiera escuchar al financiero y al abogado abogado.

Ing. Carlos Sandoval Director Financiero: buenos días con todos en la incidencia salarial de 10 USD mensuales que asciende un poquito menos de 10.000 USD en el año, lo que no se tuvo en el análisis financiero las ventajas hoy no tenía ningún documento en que basarse, tampoco había la retención patronal para hacer el cálculo pero de los 10 USD de incremento salarial, todos los trabajadores son 10,000 dólares eso ya está incluidos si así el concejo lo resuelve.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: justamente vamos a darle la palabra por qué pidieron el la aprobación de concejo, porque ya está aprobado el 16/03/2023, ya han aprobado, entonces ya solo con una resolución mía.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario del Sindicato de Trabajadores: lo que pasa es que con el cambio de la nueva administración, pidieron que se actualicen toda esta documentación en base a esta nueva administración, entonces por eso es que los cuadros de financiamiento se tuvo que actualizar con la nueva administración, de igual forma se necesita la resolución del concejo con la nueva administración, en este caso lo que pasaría señora concejal, que una vez que nosotros enviemos este documentación o solamente as tablas nuevamente nos van a mandar otro providencia indicando que tiene que el concejo debe autorizar nuevamente

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: compañeros, revisando la documentación hay 2 resoluciones la 134 y 39 está con luz verde para el contrato Colectivo, en su momento para sacar esas resoluciones se debió a ver investigado, igual ya han hecho en el ministerio de trabajo los acuerdos de mediación estás ahí aprobado y está aprobado lastimosamente la administración anterior no ha avanzado a finiquitar el proyecto del contrato colectivo, son derechos que ustedes han luchado, han conseguido y es razonable, estuve revisando la parte financiera, parte económica, pero hay cuadros que no se puede visualizar en cuanto a los a los ingresos, de dónde se va a respaldar los sueldos, igual vi una parte que decía la compensación por familia y en vista de la actualización que pide el ministerio de trabajo, nos da a entender aquí que necesitamos este una nueva resolución de concejo, porque si no ya le hubiesen dado tramite con la ya probada que tenía el concejo, ya está autorizado el concejo y la alcaldesa de su momento no firma y ahora los compañeros quieren que se autorice la nueva administración y emita una nueva resolución con la administración actual, en este sentido compañero del sindicato pido paciencia, a nosotros nos hicieron llegar solo la parte financiera, la parte económica y eso yo quería al señor financiero que si nos podría proyectar para explicarnos los cuadros de Excel que apunta, cómo se hizo el procedimiento porque eso es lo que nosotros realmente necesitamos para la toma de decisiones, pero les pediría si es que nos pueden anexar una copia del contrato porque ahí debe estar debe estar los derechos, las obligaciones que estará eso en el contrato colectivo, pero aquí solo se nos ha hecho llegar los cuadros, pero no hay en sí el documento contrato colectivo, mi criterio señor alcaldes, compañeros concejales no sé si nos da nos hacen llegar una copia del contrato colectivo, la parte jurídica para poder revisar y en una próxima sesión aprobar este tema, lo más pronto posible.

C. Sra. Magaly Garcia Yupa: muy buenos días nuevamente amigos y colaboradores del GAD para mí es muy satisfactorio el tenerlos acá y el poder en nosotros como concejales

culminar con este trámite que ustedes vienen haciéndole hace muchos años, siempre lo he dicho que el trabajador merece el trato justo y también el sueldo, no podría decir exactamente justo en este momento, pero por lo menos algo ustedes han conseguido y sé que tienen todos los documentos de ley todo está claro por esa parte de ustedes; pero sí me gustaría señor alcalde pedir que haya aquí informes de la dirección de talento humano, informe de jurídico, para nosotros poder aprobar tenemos que tener informes completos y no está entonces solamente eso pedirles que nos den para la próxima sesión ya poder aprobar el tema, pero hoy no tenemos informes de nada, nosotros tenemos que basarnos en eso para poder aprobar.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: nuevamente señores colaboradores nosotros como concejales estamos en la obligación de aprobar, pero en este caso estoy totalmente de acuerdo con los compañeros falta documentación y la próxima semana tranquilamente podemos aprobar para su justo derecho de reclamar de hacer las cosas en beneficio de ustedes, porque son la fuerza que mueve nuestro cantón y nuestro municipio, entonces de nuestra parte no va a haber ninguna objeción en eso simplemente pedimos la documentación para resolver.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario del Sindicato de Trabajadores: nos llegó una notificación en el cual nos concede 10 días para llegar con la documentación solicitado por el ministerio de finanzas y sería objeto de sanción la institución por no dar la documentación dentro de los plazos establecidos, la sanción es hasta de 20 salarios, y la responsabilidad es del funcionario que no cumple con esta disposición, nos llegó la notificación el 4 de julio desde ahí corre el plazo.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: tengo pleno conocimiento del tiempo que se tiene para resolver este tema y se lo mínimo que esta en la suba, pero como menciona los compañeros no se tiene la documentación, pido también se nos haga llegar lo mas pronto la documentación y espero que socialicemos de la manera mas urgente y en lo posterior hacemos una sesión extraordinaria lo mas pronto, por mi parte siempre voy a estar apoyándole a ustedes ya que yo también fui un obrero un trabajador publico que sabemos que el aumento del dolarito para nosotros es bastante, por esta situación de lo que están solicitando a los compañeros concejales, con esa documentación para socializar mañana, como mencionaron la parte financiera, ustedes también nos hacen llegar el contrato colectivo para que ellos lean y socializamos y ponemos en sesión extraordinaria el lunes o martes a más tardar los concejales.

Sr. Edgar Zambrano, Secretario del Sindicato de Trabajadores: debo manifestar que con oficio de cuatro de junio se le envió al jurídico copia del contrato colectivo, con el certificado de le entregamos todo el proceso al área jurídica y nosotros también estamos abiertos al diálogo también podemos hacerles llegar a lo más pronto posible todo el expediente, si por si caso algún concejal necesite

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: señores miembros del sindicato nosotros queremos el documento de soporte, porque es verdad no está aquí el documento del contrato colectivo para poder tener como fuente de información y respaldo, no quisiera que piensen que es mala voluntad, como le digo el informe económico está sustentado, créanme que si estuviera aquí el contrato colectivo quizás ya se hubiera dado paso en el concejo en este momento, pero como manera de información solicitamos la documentación, en mi caso es lo que pido y aquí también dice que hay esa en un certificado de mediación eso nos

entreguen lo más pronto, con eso compañeros se someteríamos a votación, es lo que pido compañeros, disculparán la paciencia que va a tener estos días.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: mi parte agradecerles y quisiera mencionar que a pedido de los compañeros se adjunten los informes: el informe de la dirección administrativa, el informe jurídico y el financiero, como ustedes mencionan lo que menos queremos es perjudicarnos de parte y parte, queremos es trabajar bien y sabemos que con esto que en lo posterior se apruebe, vamos a sacar adelante esta administración, por mi parte estoy comprometido lo vamos hacer lo más pronto, espero y aspiro mañana mismo socializar y convocamos a una sesión extraordinaria para la aprobación gracias compañero, nuevamente siempre las puertas de aquí es la abierta para ustedes.

C. Sra. Magaly García Yupa: yo elevo a moción que se suspenda el punto hasta que se adjunte la documentación.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: apoyo la moción.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la moción presentada por la señora concejal Magaly García y apoyada por el señor concejal Jeferson Tapia de suspender el punto número tres hasta contar con los informes y documentación de respaldo, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Aprobado

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: Aprobado

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 034.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal f) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD.

RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto número Tres denominado: Conocimiento y Resolución del Of. Nro. 058-ST-GADMCC-2023, de fecha 30 de junio de 2023 del Comité Central Único de Trabajadores del GADMC, respecto a la firma del Primer Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de Trabajadores del GADMC. Art. 2.- Solicitar a los técnicos de las direcciones Sindicatura, Director Administrativo y Talento Humano, y, Director Financiero emitan un informe, respecto a la firma del Primer Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de Trabajadores del GADMC. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señor alcalde ya no existen más puntos a tratarse.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: siendo las 09:22 de la mañana jueves 6 de julio de 2023. damos por clausurada la sesión de concejo muy buenos días.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	presentes	ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Osvaldo Bonifaz, Alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Osvaldo Bonifaz Vicuña
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO